



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 DIC 2018

RES. H-Nº 2049/18

EXPTE. Nº 4.545/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos por devoluciones de Recursos Propios del "Fondo de Post-grado" (Cód.083) que administra el Departamento de Post-grado de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos mencionados corresponden a devoluciones de aranceles abonados erróneamente en las inscripciones a diferentes cursos de Post-grado durante el año 2018.

Que tales devoluciones se efectuaron a pedido de los interesados y autorizados por las autoridades respectivas.

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados por devolución de aranceles pertenecientes a Recursos Propios del "Fondo de Post-grado" –Cód.083-, por la suma total de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00), de acuerdo a los comprobantes detallados según la –Relación de Comprobantes-, durante el ejercicio 2018.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00), a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº PG-018-18 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente al Fondo de Post-grado (Cód.083).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Departamento de Post-Grado, Dirección de Presupuesto y Rendición de cuentas, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial.-

jae

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa